



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2016

LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA

INVITACION PÚBLICA No. 002-2016

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA FIRMA DIGITAL CERTIFICADA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL MÓDULO SISTEMAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS SIA MISIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA 008 DE 2015 EMITIDA POR LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA”

NEIVA

ABRIL DE 2016

“Control Fiscal Con Sentido Público”

GR-F-52/V3/20-04-2016

RECOMENDACIONES PARA EL OFERENTE:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido de la presente invitación pública y los documentos que hacen parte de la misma.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en el proceso de selección de contratistas públicos y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta invitación.
7. Cumpla las instrucciones que en esta invitación pública se imparten para la elaboración de la oferta.

Su oferta debe ir en original en sobre Manila sellado y en la carátula identifique que son documentos originales, que van dirigidos a la CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, contiene la INVITACION PUBLICA No. 002 DE 2016 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA FIRMA DIGITAL CERTIFICADA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL MÓDULO SISTEMAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS SIA MISIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA 008 DE 2015 EMITIDA POR LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA" de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente invitación pública "DATOS DEL PROponente: (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO).

8. Presente su oferta con los documentos originales foliados.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta invitación pública, ya que si no están debidamente firmados por la persona idónea, se tomarán como no presentados.
10. Tenga en cuenta la fecha y hora prevista para el cierre de la invitación pública, en ningún caso se evaluarán ofertas radicadas fuera del término previsto.
11. Serán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su OFERTA.
12. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, podrá verificar cualquier información que se allegue con la oferta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°002 DE 2016

FUNDAMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y MARCO JURIDICO

La Contraloría Municipal de Neiva, con fundamento en el Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incorporando como nueva modalidad de selección, la contratación de “mínima cuantía”, procede a formular invitación pública a participar a cualquier interesado, a través del Portal Único de Contratación-página web www.contratos.gov.co o de la página de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co con el fin de escoger al contratista que presente la oferta con el precio más bajo, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

Se resalta, que la Ley 1474 de 2011 a su vez fue reglamentada por el Decreto Nacional 4632 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional de Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

CONVOCATORIA DE VEEDORES

La Contraloría Municipal de Neiva convoca a los veedores ciudadanos para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de invitación pública.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocer casos especiales de corrupción en las Entidades del estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupcion.gov.co al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupcion.gov.co .

1- INFORMACIÓN GENERAL

La Contraloría Municipal de Neiva, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para que participen del presente proceso contractual, teniendo en cuenta que el objeto y el presupuesto oficial estimado no excede el 10% de la menor cuantía de la Contraloría Municipal de Neiva, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA, según lo establecido en el Capítulo V, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

1.1 OBJETO

La Contraloría Municipal de Neiva requiere contratar la **"Adquisición del certificado de firma digital para la Contraloría Municipal de Neiva"**.

El objeto que se pretende contratar está clasificado con el código - UNSPSC - de bienes y servicios: 81112000 denominado "Servicios de Datos".

1.2. ESPECIFICACIONES:

La Contraloría Municipal de Neiva, requiere el "Adquisición del certificado de firma digital para la Contraloría Municipal de Neiva", conforme las siguientes características: :

"Suministro de certificación de firma digital - Función Pública, para la Contraloría Municipal de Neiva con una vigencia de dos (2) años y cuyo software este ajustado para la presentación de las cuentas por parte de la Contraloría Municipal de Neiva a la Auditoría General de la República".

1.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a lo siguiente:

Obligaciones del contratista.

- 1) Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual
- 2) Entregar un (1) certificado de firma digital junto con un (1) dispositivo de almacenamiento criptográfico (token)
- 3) Entregar los elementos con una vigencia de dos (2) años para la Contraloría Municipal de Neiva



- 4) Prestar al soporte técnico y mantenimiento de acuerdo a la modalidad y mecanismo requerido por el certificado de firma digital y token.
- 5) Garantizar la buena calidad del certificado de firma digital suministrado y del token y en caso de presentarse defecto alguno en dicho certificado y/o token, deberá reemplazarlo por uno de buena calidad, sin ningún costo adicional para la entidad.
- 6) Entregar el certificado de firma digital junto con el dispositivo de almacenamiento criptográfico (token) de manera inmediata una vez suscrito el contrato.
- 7) Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato.
- 8) Atender las observaciones y requerimientos que se surtan en el desarrollo del proceso contractual.
- 9) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación

Obligaciones de la Contraloría.

Será obligación de la Contraloría Municipal de Neiva:

- 1) Designar de manera oportuna el supervisor, para coordinar el buen desarrollo del Contrato.
- 2) Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- 3) Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.
- 4) Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.
- 5) Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

En la ciudad de Neiva (instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva).

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACION

El presupuesto oficial del presente proceso es la suma **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) M/CTE.** Discriminado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CERTICAMARA
Suministro de certificado de firma digital para la Contraloría Municipal de Neiva, vigencia del certificado dos (2) años.	1	\$500.000.00
TOTAL IVA INCLUIDO		\$500.000.00

1.6. PLAZO:



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°002 DE 2016

De Ejecución: Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

Vigencia: Contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

1.7. FORMA DE PAGO:

La Contraloría Municipal de Neiva, cancelará el valor total del contrato en un solo pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, el comprobante de pago de seguridad social y parafiscal, cuando a ello haya lugar e informe suscrito por el supervisor.

1.8. GARANTIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

De acuerdo lo dispuesto en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

Lo anterior atendiendo la cuantía del presente contrato, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad; la modalidad de contratación, y debido al objeto a contratar el cual no representa riesgo para el órgano de Control.

1.9. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

La Contraloría Municipal de Neiva, rechazara cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

- No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación.
- Se compruebe confabulación entre los proponentes.
- El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Las propuestas que estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con la invitación pública se requiera adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.
- No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

"Control Fiscal Con Sentido Público"

6

GR-F-52/V2/29-04-2012



- Cuando un proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente propuesta, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.
- Cuando el valor establecido en la carta de presentación de la oferta sea diferente al establecido en el anexo denominado propuesta económica
- Cuando uno o varios de los valores unitarios (precios) ofertados en la propuesta económica por el oferente superen el valor unitario establecido en el presupuesto oficial, que hace parte integral del presente proceso.
- Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- Cuando exista diferencia entre el valor de la oferta contenida en la carta de presentación y el valor total de la propuesta económica.
- Cuando no esté firmada la carta de presentación de la propuesta por el proponente o quien la avale en caso que se requiera.
- Las demás estipuladas en el contenido de la presente Invitación Pública.

1.10. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Contraloría Municipal de Neiva, podrá declarar desierta la Contratación en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la invitación pública.
- La declaratoria de desierta Únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual el serial hará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18).

INVITACIÓN PÚBLICA N°002 DE 2016

1.11. LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Oficina de Correspondencia de la Contraloría Municipal de Neiva, Carrera 5 No. 9-74, Edificio de la alcaldía de Neiva 1° Piso.

2. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

2.1. CUADRO DE CRONOLOGIA ACTIVIDAD FECHA Y HORA LUGAR

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	HORA	FECHA FINAL	HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos y la Invitación Pública (por término no inferior a un día hábil)	28 de Abril de 2016	8:00 a.m.	28 de Abril de 2016	6:00 p.m.	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Observaciones	29 de Abril de 2016	8:00 a.m.	29 de Abril de 2016	6:00 pm	Las observaciones deberán ser presentadas por escrito y radicadas en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 1.
Respuesta a observaciones y Adendas			02 de mayo de 2016	Hasta las 5:00 p.m.	La respuesta a las observaciones se publicará en la página web www.contralorianeiva.gov.co . Si la entidad llega a emitir una adenda la publicará en el Secop www.contratos.gov.co .
Presentación de propuestas. A las 4:00 p.m. se registra el acta de cierre.	04 de Mayo de 2016	8:00 a.m.	04 de Mayo de 2016	4:00 p.m.	La propuesta deberá ser presentada en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 1.
Publicación del acta de Cierre			04 de Mayo de	4:00 p.m.	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°002 DE 2016

del proceso			2016		la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Entrega de Informe de evaluación de las propuestas			05 de Mayo de 2016	Hasta las 4:00 pm	La evaluación económica y jurídica se recepcionará en la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva.
Publicación del informe de Evaluación			05 de Mayo de 2016	8:00 am	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Presentación de observaciones a la evaluación	06 de Mayo de 2016	8:00 a.m.	06 de Mayo de 2016	4:00 pm	Deberán ser presentadas por escrito y radicadas en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 1.
Respuesta a las observaciones			10 de Mayo de 2016	5:00 pm	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Publicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta.			11 de Mayo de 2016	5:00 pm	A través de la página web del Secop www.contratos.gov.co y de la Contraloría Municipal de Neiva www.contralorianeiva.gov.co .
Suscripción del contrato (se perfecciona el contrato)			Termino máximo hasta el día 16 de mayo de 2016		En la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 4. Se publica en el secop www.contratos.gov.co , dentro de los tres (3) días siguientes a su respectiva firma.
Registro Presupuestal			Una vez firmado el contrato.		En la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 4, estará a cargo de la



					Profesional Especializada II.
Legalización del contrato para su ejecución (Registro Presupuestal, pago de los derechos del contrato, aprobación de póliza).			Termino máximo hasta el 17 de mayo de 2016		En la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 4, se entregan los documentos respectivos a cargo del contratista.
Pagos del contrato					De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.7 de la invitación pública No. 002-2016

Nota: En caso que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos o no subsane dentro del término señalado en el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Municipal de Neiva, extenderá las etapas previstas para la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente si fuere del caso, mediante adenda, la cual se publicará por un término máximo de un día hábil.

Para todos los efectos de esta Invitación Publica, día hábil, se tendrá como el horario establecido laboral en la Contraloría Municipal de Neiva. Teniendo en cuenta lo siguiente:

Horario de ingreso al público

De Lunes a Jueves: 7:00 am - 12:00 m y de 2:00 pm - 6:00 pm

Viernes: 7:00 am - 12:00 m y de 2:00 pm - 5:00 pm

2.2. INVITACION PÚBLICA

En aplicación del principio de transparencia establecido la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas podrán consultar los documentos del presente proceso, en el Portal de Contratación, en la opción PROCESOS, Detalle del proceso y en el portal de contratación definido por la Nación. www.colombiacompra.gov.co (SECOP).

La invitación será publicada por un término no inferior a un (1) día hábil.

2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente debe entregar un (1) sobre, el cual se identificará así:

El sobre ÚNICO Indicando el objeto y número del PROCESO

El sobre deberá estar identificado con el nombre del oferente sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.

La Contraloría Municipal de Neiva, no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier oferta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, o las ofertas que no se reciban después de la hora señalada.

Las ofertas recibidas dentro del término previsto serán abiertas en Audiencia pública, en el lugar, fecha y hora estipulada, de lo cual se levantara un acta con los asistentes en la que conste:

- Nombre del oferente y nombre del representante legal.
- Fecha y hora de presentación de la oferta.
- Valor de la oferta
- Número de folios.

En el acta de recepción se dejará constancia de la fecha y hora exacta de entrega de cada una de las propuestas y será suscrita por los funcionarios intervinientes por los oferentes y por quienes asistan en calidad de veedores ciudadanos debidamente acreditados por autoridad competente de conformidad con la Ley 850 de 2003.

2.4. OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

Para el presente Proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

2.5. MODIFICACIÓN DE OFERTAS

Cuando el Oferente quiera adicionar documentos a su oferta, una vez la haya entregado, podrá hacerlo antes del cierre del proceso, en sobres separados marcados de igual forma y con la misma leyenda que los sobres de presentación de la oferta, adicionándole la leyenda "ANEXO A LA OFERTA PRINCIPAL".

Los sobres deben ser entregados antes de la fecha y hora límite de cierre y se dejará constancia expresa de esta circunstancia en el registro de recepción de ofertas. Para los caso de empate reglado por el numeral 2.8 de esta invitación se tomara la fecha y hora de esta Ultima modificación como registro de la propuesta.



2.6. RETIRO DE OFERTAS

Los Oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, estas serán devueltas sin abrir en el acto de apertura al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por este. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

2.7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas serán evaluadas de acuerdo con lo establecido en numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 referido a la oferta que presente el menor precio. No aplica el sorteo al azar para definir el orden de elegibilidad.

Las propuestas no deberán superar el presupuesto oficial, **so pena de rechazo de la oferta.**

2.8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se aplicará lo estipulado en el numeral 7 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de persistir el empate este se resolverá por sorteo a través de balotas en audiencia pública con la presencia de los proponentes que se encuentren en dicha situación.

2.9. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN MENOR PRECIO

La Contraloría Municipal de Neiva, publicará el informe de evaluación de las ofertas, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación (SECOP) www.colombiacompra.gov.co por un término de un (1) día hábil, improrrogables, para que los oferentes puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el informe de evaluación, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.

La Contraloría Municipal de Neiva, podrá solicitar información complementaria y/o dar respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación, hasta la diligencia de aceptación de la oferta.



2.10. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

La entidad recibirá las observaciones en los plazos establecidos en el cronograma del proceso; que de forma respetuosa se presenten al informe de evaluación del proceso, de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentadas y referenciadas, las cuales deberán estar centradas exclusivamente al informe de evaluación.

2.11. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso a las observaciones presentadas que se ajusten a lo solicitado en el literal anterior.

La Contraloría Municipal de Neiva, se reserva el derecho a entregar respuestas a las observaciones que no se ajusten a lo solicitado o que estén relacionadas con otras etapas del proceso por considerarse extemporáneas.

La Contraloría Municipal de Neiva, podrá solicitar información complementaria y/o dar respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación, dentro del término anterior de aceptación de oferta.

2.12. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

La entidad manifestara la aceptación expresa e incondicional de la oferta de menor precio presentada, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

En caso de NO lograrse la adjudicación, la entidad declarara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

2.13. ADENDAS

La modificación al cronograma y/o invitación publica, se realizará a través de adendas, las cuales no podrán realizarse sino dentro del término de publicación de la invitación pública.



2.14. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia de los oferentes para La Contraloría Municipal de Neiva, debe enviarse a:

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA

Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 002 de 2016

Carrera 5 No. 9-74, Edificio de la Alcaldía de Neiva 4° Piso.

Neiva — Huila

La información que se radique en dependencias diferentes a la mencionada, se tendrá como no presentada, y será de estricta responsabilidad del oferente.

2.15. ADJUDICACIÓN CON UNICO OFERENTE.

La entidad podía adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

3. PARTICIPANTES:

En el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, legalmente constituidos, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta, que posea establecimiento de comercio, cuyo objeto y/o actividad económica sea la prestación de servicios informáticos y que sea distribuidor autorizado del fabricante.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

Persona Natural: No aplica;

Persona jurídica: Que su objeto y/o actividad económica permita la ejecución del objeto que se pretende contratar; que el representante legal este facultado para contratar y cuente con la autorización del órgano social para ello, cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y que haya ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

Consortios o Uniones Temporales: Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales o jurídicas



Conforme lo establece el párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior deberá cumplir además con los requisitos particulares establecidos en este pliego de condiciones como:

- El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal.
- Los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su Ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Contraloría Municipal de Neiva.
- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podía superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designaran el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.
- Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podía formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

Oferentes extranjeros: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado Único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastara para todos los efectos, la presentación del poder como otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Pública relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

PARAGRAFO No. 1: Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de

“Control Fiscal Con Sentido Público”

15



la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más. (iv) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v). No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

4. DOCUMENTOS HABILITANTES:

4.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación pública debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Pública.

4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando la propuesta venga presentada por alguno de estos se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2 o el Anexo No. 3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, y demás documentos exigidos de acuerdo a la calidad de cada integrante, persona jurídica.

4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

El proponente persona jurídica deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos según la calidad de sus integrantes.

4.1.4. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del



órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

4.1.5. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente persona jurídica; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

4.1.6. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 50 años.

4.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios, del representante legal del proponente y de la persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. En caso de que no se anexe, la Entidad lo consultará.

4.1.8. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del proponente persona jurídica y del representante legal y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. En caso que no se anexe la Entidad lo consultara.

La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

4.1.9. FOTOCOPIA DEL RUT

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro Único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT vigente; aplica para el proponente persona jurídica y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



4.1.10. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El proponente persona jurídica deberá anexar el formato único de hoja de vida totalmente diligenciado, junto con los documentos que acrediten la información allí contenida. En caso de consorcio o unión temporal se deberá anexar por cada uno de sus integrantes.

4.1.11. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4.

Nota: Adicionalmente, se debe anexar la planilla del último mes cancelado, junto con la constancia de pago que deberá ser el inmediatamente anterior a la presentación de la oferta.

4.1.12. PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El proponente deberá anexar a la propuesta, paz y salvo municipal vigente expedido por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Neiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Acuerdo Municipal No. 001 de 2013. En caso de persona jurídica, se deberá anexar el que le corresponde por su condición. En caso de consorcios o uniones temporales se deberá anexar el de cada integrante.

4.1.13. RESOLUCION EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El proponente deberá anexar la resolución expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio por medio de la cual se autoriza para que suministre el documento de firma digital.

4.1.14. CERTIFICACIÓN DE SOFTWARE

El proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la cual acredite que cuenta con el software ajustado y requerido para la presentación de la información ante la Auditoría General de la República.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°002 DE 2016

4.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE

4.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica, mediante la presentación de fotocopia de dos (2) certificaciones o contratos suscritos con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años, contados desde la fecha límite para la presentación de propuestas hacia atrás, cuyo objeto sea o contenga objeto similar al del presente proceso (suministro o compra venta de documento de firma digital — Función Pública).

La certificación, contrato y/o acta deberá contener la siguiente información:

NOMBRE DEL CONTRATANTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA
OBJETO
VALOR FINAL CONTRATADO
FECHA INICIO Y FECHA DE RECIBO

De conformidad con lo establecido en el presente numeral, se calificaran dos (2) contratos por proponente y por tanto no se deben anexar más de 2 contratos. En caso de anexarse más de dos (2) contratos, la Contraloría Municipal de Neiva, para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará solo los dos (2) primeros contratos aportados, en el orden en que se anexen en la propuesta de adelante hacia atrás. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán aportar experiencia específica conjuntamente.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generara el rechazo de la misma.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal

Liliana Rojas Chavarro
Proyecto: *Liliana Rojas Chavarro*
Secretaría General

“Control Fiscal Con Sentido Público”

19

GR-F-52/V2/29-04-2012

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva, ____ de _____ de _____

Señores:
CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 4
Neiva

Referencia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con las condiciones generales de los Invitación públicas de Condiciones y especificaciones de LA SELECCION DE MINIMA CUANTIA No. XXXX DE XXXX cuyo objeto es "XX", presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos del Proceso de Selección y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de los Invitación públicas de Condiciones.
5. La sociedad que legalmente represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
6. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de xxxxxx.



INVITACIÓN PÚBLICA N°002 DE 2016

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es _____

Me comprometo a informar al Contraloría Municipal de Neiva todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)

No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

“ADQUISICIÓN DEL CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA.”

El oferente deberá determinar el precio de su propuesta según el siguiente formato:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Suministro de certificado de firma digital para la Contraloría Municipal de Neiva, vigencia del certificado dos (2) años.	1	
TOTAL IVA INCLUIDO		

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°002 DE 2016

ANEXO 3

**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE
INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

Señores:
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 4
Neiva

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 8 de la Ley 890 de 2004 (Julio 07), "Por la cual se modifica y adiciona el Código Penal.", que dice:

"Artículo 8°. "El artículo 442 del Código Penal quedará así: "Artículo 442. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años"

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

"Control Fiscal Con Sentido Público"

23

GR-F-52/V2/29-04-2012



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°002 DE 2016

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2016

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma.



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°002 DE 2016

ANEXO No. 5

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Neiva, _____ de _____

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 4
Neiva

Referencia: Certificado de no sanciones o incumplimiento

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la (Empresa, compañía o entidad) con NIT _____, (si o no) se encuentra sancionada ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Se emite este documento para el proceso de Mínima Cuantía _____

Firma



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

FORMATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°002 DE 2016

ANEXO No. 6

CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS

Neiva, _____ de _____

Señores
CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 4
Neiva

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la (Empresa, compañía o entidad) con NIT _____, son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado.

NOMBRE
C.C.
Representante Legal